



D 49141
A/49146
R1 50185

Expte. C/10.57.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la realización de un servicio de mantenimiento de las instalaciones de alta y baja tensión en todas las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Vista el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación manda requerir de la única empresa que ha ofertado y que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

3.- La oferta presentada corresponde a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A con propuesta económica de 11.600,00 €, más el IVA aplicable al 18%.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 580,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000001103, de fecha 29 de junio de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A, que tiene CIF.: A-30033385, y domicilio social en Ctra. De Murcia, nº 28-Apdto. De correos 82-30400 Caravaca de la Cruz- Murcia, por importe de 11.600,00 €, más el 18% de IVA, que supone la cantidad de 2.088,00 €, por ser la oferta más ventajosa.

Este importe será financiado con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO
57.04.00.312.A.213.01	33668
57.03.00.324.A.213.01	34732



2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 11.600,00 €, más el 18% de IVA que supone la cantidad de 2.088,00 €, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 13.688,00 €, distribuido en las siguientes cantidades, anualidades y documentos contables:

Ref: A	Año	Partida	Proyecto	BASE	IVA	TOTAL
32890/1	2012	57.04.00.312A.213.01	33668	6.960,00 €	1.252,80 €	8.212,80 €
32890/2		57.03.00.324A.213.01	34732	1.740,00 €	313,20 €	2.053,20 €
32890/1	2013	57.04.00.312A.213.01	33668	2.320,00 €	417,60 €	2.737,60 €
32890/2		57.03.00.324A.213.01	34732	580,00 €	104,40 €	684,40 €

Una vez contabilizados estos, expedir y contabilizar documentos contables:

- “A” y “R” por importe de 7.070,00 € con cargo a los documentos “A” ref: 32890/1 y “R” ref: 18691/1 de la partida 57.04.00.312A.213.01 y proyecto 33668. (año 2012).
- “A” y “R” por importe de 1.770,00 € con cargo a los documentos “A” ref: 32890/2 y “R” ref: 18691/2 de la partida 57.03.00.324A.213.01 y proyecto 34732. (año 2012).
- “A” y “R” por importe de 2.360,00 € con cargo a los documentos “A” ref: 32890/1 y “R” ref: 18691/1 de la partida 57.04.00.312A.213.01 y proyecto 33668. (año 2013)
- “A” y “R” por importe de 590,00 € con cargo a los documentos “A” ref: 32890/2 y “R” ref: 18691/2 de la partida 57.03.00.324A.213.01 y proyecto 34732. (año 2013)

3.- Designar a Dña. Nazaret Costa Nuño de la Rosa. Jefa de Servicio de Régimen Interior, como funcionaria responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 11 de julio de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Teresa Gálvez Flores

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/julio/2009)

INTERVENCIÓN Y CONFORME según informe número 499/12

EL INTERVENIENTE ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.



Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia,

20 JUL. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú

